



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 495 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUL 2019.

VISTOS:

La Carta N° 14-2019-UNTRM/JACT, de fecha 08 de julio del 2019, mediante la cual, el Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, Docente de la UNTRM, solicita adscripción a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología; el Oficio N° 203-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 05 de julio del 2019, con el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita la adscripción del docente Jonathan Alberto Campos Trigoso, a la citada Facultad; las Hojas de Trámite N° 1982 y 1983, de fecha 08 de julio del 2019, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 018-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de enero del 2019, se nombra a partir del 23 de enero del 2019, a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2018 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación docentes nombrados el Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 11, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, según la afinidad de sus contenidos y objetivos de acuerdo con sus currículos; asimismo, en su artículo 12, señala que la estructura académica administrativa de la Universidad tiene como unidad fundamental a la Facultad, que funciona como organismo descentralizado responsable de la ejecución de las actividades de investigación, innovación de tecnologías, formación profesional y de perfeccionamiento, proyección social y extensión universitaria, producción intelectual y generación y promoción de la cultura en áreas afines del conocimiento. Desarrolla una acción integradora con las demás facultades de la Universidad y comprende: los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, las Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 26 norma que el Departamento Académico es una unidad operativa de servicios académicos, integrado a una Facultad, que agrupa a un mínimo de diez (10) docentes ordinarios y contratados que cultivan la misma disciplina o disciplinas afines, con la finalidad de investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Evalúa a los docentes de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos respectivos;





Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 495 -2019-UNTRM/R

Que, así como, en su Segunda Disposición Complementaria inciso f) señala que la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), cuenta con el Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología;

Que, mediante Carta N° 14-2019-UNTRM/JACT, de fecha 08 de julio del 2019, mediante la cual, el Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, Docente de la UNTRM, informa al Señor Rector, que en su condición de docente nombrado en la categoría de auxiliar a tiempo completo en la UNTRM, viene realizando trabajos de investigación y asesoría de tesis en el campo de la gestión administrativa, marketing, logística y comercio agropecuario a los alumnos de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología; además como coordinador del instituto de investigación en Negocios, ha tenido resultados positivos, siendo evidencia de ello tres sub proyectos adjudicados a través de fondos concursables del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA, durante el año 2018 y la ejecución de dos (02) sub proyectos adjudicados mediante fondos concursables del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA y la reciente postulación con nueve (09) sub proyectos SFOCA (2018 – 2019) y doce (12) sub proyectos SIA-SIADE (2018 – 2019) al PNIPA en calidad de formulador de los sub proyectos. Asimismo, informa que si bien es cierto asumió carga lectiva en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – FACEA, también se ha desempeñado como Docente desde marzo del 2016; así como también Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, desde entonces a la fecha ha aportado activamente en el desarrollo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, a través de la organización y desarrollo de cursos, talleres y seminarios vinculados a la líneas de investigación de dicha Facultad. Por lo antes mencionado y buscando aprovechar y aplicar la experiencia ganada en los campos de la investigación de los Agronegocios, coordinación del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios – INNA, Coordinación del Sub Proyecto PNIA y Coordinación de Sub Proyectos PNIPA, además de contar con la buena voluntad y el visto bueno del Decano de la FIZAB para su adscripción, solicita su adscripción a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, indicando que permitirá fortalecer el desarrollo de la misma y de la UNTRM, además de transferir tecnologías y conocimiento adecuados a los estudiantes, agentes económicos organizados y población en general que soliciten apoyo en el marco de la proyección y responsabilidad social que debe realizar la UNTRM, teniendo como base la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio de vistos, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa al Señor Rector, que el docente Jonathan Alberto Campos Trigoso, laboró en esa Facultad a partir del año 2016, demostrando dedicación, responsabilidad y empeño en las funciones encomendadas; tales como: La organización y desarrollo de eventos académicos, cursos talleres, seminarios vinculados a las Líneas de Investigación y la Formulación de Proyectos para Fondos Concursables, que fortalecen al desarrollo de su Facultad. A la fecha el citado docente viene desempeñándose como Coordinador del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios – INNA y atendiendo actividades administrativas de los Sub Proyectos PNIA y PNIPA – FIZAB; por lo que solicita la adscripción del citado docente del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la FIZAB, teniendo en cuenta que es beneficio de la Facultad y de la UNTRM;

Que, mediante Hojas de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 495 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adscripción del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigo, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas al **Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología** de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

FCHV/R
CRHM/SG